

ÍNDICE

ABREVIATURAS UTILIZADAS.....	15
PRÓLOGO.....	17
INTRODUCCIÓN.....	23

CAPÍTULO PRIMERO EL OBJETO DE PROTECCIÓN EN EL CAP. IX, TÍT. XIX CP

I. APROXIMACIÓN A LAS FIGURAS DELICTIVAS DEL CAP. IX: ALGUNAS CUESTIONES TERMINOLÓGICAS	27
II. DETERMINACIÓN DEL OBJETO DE TUTELA EN ES- TOS DELITOS	32
1. <i>El objeto de protección en el delito de participación indebi- da del funcionario en negocios, a la luz de sus antecedentes codificados y, particularmente, de la jurisprudencia.....</i>	32
2. <i>El objeto de protección en el delito de ejercicio de activida- des incompatibles con la función pública, a la luz de sus antecedentes codificados.....</i>	49
3. <i>El objeto de protección en el delito de uso de secretos o de información privilegiada, a la luz de sus antecedentes codi- ficados</i>	61
4. <i>El objeto de protección en el delito de solicitudación sexual, a la luz de sus antecedentes codificados</i>	64
III. RECAPITULACIÓN Y DETERMINACIÓN ULTERIOR DEL OBJETO DE ESTUDIO	71

CAPÍTULO SEGUNDO EL DELITO DE PARTICIPACIÓN INDEBIDA DEL FUNCIONARIO EN NEGOCIOS

I. ACERCAMIENTO A LOS ELEMENTOS TÍPICOS A TRA- VÉS DE LA DOCTRINA JURISPRUDENCIAL.....	79
1. <i>La jurisprudencia desde la entrada en vigor del CP 1995 hasta 1998</i>	80
2. <i>El cambio en la orientación jurisprudencial a partir de 1999.....</i>	88
II. SUJETO ACTIVO, AUTORÍA Y PARTICIPACIÓN EN EL DELITO DEL ART. 439 CP	102

1. <i>Los conceptos de autoridad y funcionario público a efectos penales</i>	103
2. <i>El concepto de autoría en el CP y los criterios de distinción entre autores y partícipes</i>	109
2.1. Introducción.....	109
2.2. El concepto de autor en el CP	110
2.2.1. El art. 14 CP anterior	110
2.2.2. El art. 28 CP 1995.....	111
2.2.3. El concepto restrictivo de autor: reflexiones finales	114
2.3. Criterios de distinción entre autores y partícipes	116
2.3.1. Los verbos “realizar” y “ejecutar” del art. 28 CP	116
2.3.2. Dos teorías para la delimitación entre autor y partícipe	117
A. Introducción.....	117
B. La teoría objetivo-formal	117
C. La teoría del dominio del hecho.....	121
3. <i>La autoría en el delito de participación indebida del funcionario en negocios</i>	125
3.1. Los conceptos de “contrato”, “asunto”, “operación”, “actividad”, “negocio” y “actuación”	125
3.2. El significado de “debiendo informar” por razón de su cargo.....	130
3.3. Informes preceptivos, potestativos o voluntarios	133
3.4. El funcionario que informa frente al que resuelve.....	137
3.5. Breve estudio de la obligación de informar en la administración local (ayuntamientos).....	142
3.5.1. La obligación de informar en los expedientes y los posibles sujetos activos	142
3.5.2. Reflexión sobre si los alcaldes pueden ser sujetos activos del delito de participación indebida del funcionario en negocios.....	144
3.6. La autoría mediata y la coautoría.....	148
4. <i>La participación en los delitos estudiados</i>	153
4.1. Aproximación a las figuras de participación.....	154
4.1.1. La inducción.....	154
4.1.2. La cooperación necesaria.....	155
4.1.3. La complicidad	157
4.2. La participación de <i>extranei</i> en los delitos del art. 439 CP.....	158
III. CONDUCTA TÍPICA	161
1. <i>Partes objetiva y subjetiva</i>	161
2. <i>Consumación y tentativa</i>	168

IV. LA EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL A OTROS SUJETOS NO FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

ART. 440 CP	172
1. <i>Sujetos activos y objeto de protección</i>	172
1.1. Sujetos activos	172
1.2. Bienes jurídicos protegidos	176
1.2.1. Cuando el sujeto activo es un perito o un árbitro	179
1.2.2. Cuando el sujeto activo es un contador partidario	181
1.2.3. Cuando el sujeto activo es un tutor o un curador	183
1.2.4. Cuando el sujeto activo es un albacea	185
2. <i>Conducta típica. Diferencias con el art. 439 CP</i>	186
3. <i>Ubicación sistemática</i>	189
4. <i>Las penas</i>	190

CAPÍTULO TERCERO

EL DELITO DE EJERCICIO DE ACTIVIDADES INCOMPATIBLES CON LA FUNCIÓN PÚBLICA

I. ELABUSO DEL CARGO Y EL ÁNIMO DE LUCRO COMO ELEMENTOS CONFIGURADORES DEL TIPO	193
II. SUJETO ACTIVO Y CARACTERÍSTICAS OBJETIVAS DE LA AUTORÍA	199
1. <i>Sujeto activo</i>	199
2. <i>El deber de intervenir por razón del cargo</i>	199
2.1. En asunto en que deba intervenir y en asunto en que haya intervenido	202
2.2. Los asuntos "que se tramiten, informen o resuelvan en la oficina o centro directivo en que estuviere destinado o del que dependa"	203
III. CONDUCTA TÍPICA	204
1. <i>El núcleo de la acción: la realización de una actividad profesional o de asesoramiento permanente o accidental, bajo la dependencia o al servicio de entidades privadas o de particulares</i>	206
1.1. La actividad "profesional o de asesoramiento"	206
1.2. La actividad "permanente o accidental"	209
1.3. La realización de una actividad "bajo la dependencia o al servicio de entidades privadas o de particulares"	209
2. <i>El elemento negativo: la actividad no ha de estar expresamente admitida en las Leyes o Reglamentos</i>	210
3. <i>La consumación</i>	213

CAPÍTULO CUARTO
EL DELITO DE USO INDEBIDO DE SECRETOS O
INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

I. ACERCAMIENTO A LOS ELEMENTOS TÍPICOS: ESPECIAL REFERENCIA AL SUJETO ACTIVO	215
II. CONDUCTA TÍPICA.....	218
1. <i>El uso de secreto o de información privilegiada.....</i>	218
2. <i>Objeto material: el secreto y la información privilegiada...</i>	220
2.1. El secreto y la información privilegiada en otros tipos del CP.....	220
2.2. Semejanzas y diferencias entre el secreto y la información privilegiada en el delito de uso indebido de secretos e información privilegiada.....	226
2.2.1. Semejanzas.....	226
2.2.2. Diferencias	229
2.3. El concepto de secreto en el delito de uso indebido de secretos	231
2.3.1. El secreto como excepción en la actuación de los poderes públicos	231
2.3.2. El secreto público y el secreto privado: referencia al tipo de revelación de secretos del art. 417	233
2.3.3. Comprobación de la existencia de secretos públicos y privados en el art. 442 CP.....	237
2.3.4. El "grave daño a tercero" como elemento de agravación cuando se trate de secretos públicos y de secretos privados.....	241
2.3.5. La norma jurídica que sirve de base a los secretos	242
A. En el secreto público	243
B. En el secreto privado.....	247
2.3.6. El secreto en el delito de uso indebido de secretos	248
2.4. La información privilegiada en el delito de uso indebido de información privilegiada	249
2.4.1. Cuestiones previas.....	249
2.4.2. La información privilegiada del art. 442 CP y la información del art. 417 CP	250
A. Características de la información privilegiada y diferencias con la información.....	250
B. El hacer uso con ánimo de obtener un beneficio económico como característica de la información privilegiada.....	253

C. La idoneidad para reportar un beneficio económico como requisito necesario de la información privilegiada.....	255
2.4.3. La información privilegiada en otros tipos del CP	256
A. El delito de aprovechamiento por un particular de la información privilegiada que obtiene de un funcionario: art. 418 CP	256
B. El delito de uso de información relevante para la cotización de cualquier clase de valores o instrumentos negociados en algún mercado organizado, oficial o reconocido, a la que se haya tenido acceso reservado con ocasión del ejercicio de la actividad profesional o empresarial, o se suministre obteniendo un beneficio económico superior a seiscientos mil euros o causando un perjuicio de idéntica cantidad: art. 285 CP.....	259
a. Algunas cuestiones previas.....	260
b. Sobre si el funcionario público puede ser sujeto activo del delito tipificado en el art. 285 CP.....	263
c. El concepto de información privilegiada en el art. 285	269
C. El delito de utilización de información privilegiada para intentar alterar los precios que habrían de resultar de la libre concurrencia de productos, mercancías, títulos valores, servicios o cualesquiera otras cosas muebles o inmuebles que sean objeto de contratación: art. 284 CP.....	275
a. El concepto de información privilegiada en este tipo.....	275
b. El sujeto activo y los posibles concursos	278
3. Consumación	281

CONCLUSIONES

I. OBJETO DE PROTECCIÓN.....	283
II. EL DELITO DE PARTICIPACIÓN INDEBIDA DEL FUNCIONARIO EN NEGOCIOS: ART. 439 CP.....	284
III. LA EXTENSIÓN DE RESPONSABILIDAD PENAL A OTROS SUJETOS NO FUNCIONARIOS PÚBLICOS: ART. 440 CP	291

IV. EL DELITO DE EJERCICIO DE ACTIVIDADES INCOM- PATIBLES CON LA FUNCIÓN PÚBLICA: ART. 441 CP.	294
V. EL DELITO DE USO INDEBIDO DE SECRETOS O IN- FORMACIÓN PRIVILEGIADA: ART. 442 CP	298
BIBLIOGRAFÍA CITADA.....	309
